

CONCÓN,

11 FEB 2022

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

DECRETO N° 0343 /

**I VISTOS:**

- a) *Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.*
- b) *La cláusula vigésima, N° 9 de la resolución N° 570, fecha 08 de julio 2021 del Convenio de Mandato informa que, el profesional que efectúe la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del Contrato, debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y debe ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.*
- c) *Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.*
- d) *D.A N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021 (que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde).*
- e) *D.A N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021 (que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo).*
- f) *Decreto Alcaldicio N° 2812, fecha 24 de diciembre 2021..., adjudica la propuesta Pública denominada "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel", de La empresa KS Ingeniería y Construcción Ltda. Rut 76.180.620-3.*
- g) *Memo DOM N° 639 de fecha 30.12.2021. Solicita Decretar Responsable de las Obras de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.*
- f) *D.A N° 0227 de fecha 01 de febrero de 2022, designa a contar del 27 de diciembre 2021 a la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, Run N° [REDACTED] Constructor civil, Escalafón profesional, Contrata Grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y Administrativa de la ejecución de la obra denominada, "Reparación de techumbre block I, Villa Primavera, Concón", propuesta Pública adjudicada a contratista KS Ingeniería y Construcción Ltda, en virtud del decreto N° 2812, de fecha 24 de diciembre 2021.*

**II CONSIDERANDO:**

- 1.- *Que el Director de Obras Municipales, designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para las inspecciones de la obra denominada, "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel" para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.*

**III DECRETO**

**1.- RECTIFÍCASE**, el D.A N° 0227 de fecha 01 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

- En Visto f) dice, "Reparación de techumbre block I, Villa Primavera, Concón", debe decir, " Pavimentación Pasaje Cordillera entre pasaje San Jorge y calle Illapel",

**2.- DÉJASE**, constancia que, Designese a la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, rú[REDACTED] a la obra denominada "Pavimentación Pasaje Cordillera entre pasaje San Jorge y calle Illapel"

**1.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ALCALDE**

**FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS**

FRD/MEG/PTJ/AGB/agd.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras (02)
8. Inspección DOM (Ing20210002)